

**CORRESPONDE
EXYTE N° 0012/99**

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Reconócese la deuda de Pesos: UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON VENTIUN CENTAVOS- \$1779.21 contraída en concepto de alumbrado público y consumo de energía eléctrica en dependencias municipales de la Localidad de El Perdido, con la Cooperativa de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos de José A Guisasola, de acuerdo con los comprobantes elevados por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 2º) El pago de la deuda mencionada en el artículo anterior corresponde se imputado en: Finalidad III- Programa 1-1.1.1.14.2. "GASTOS POR SERVICIOS PUBLICOS".-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 29 de Enero de 1999.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 1707/99.-